

EL PABELLON MÉDICO,

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL
DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

FILOSOFÍA POSITIVA.—MÉTODO ANALÍTICO.

LA LEY CAUSAL ES LA UNIDAD, LA FENOMENAL EL INFINITO.

LA MATERIA ES ACTIVA Y SIGUE LAS MISMAS LEYES EN EL MUNDO ORGÁNICO QUE EN EL INORGÁNICO.

LA VIDA ES UN EFECTO COMPLEJO DEBIDO AL CONCURSO DE VARIAS CAUSAS TODAS NATURALES.

LA SALUD ES UN ESTADO DEL SER VIVIENTE DEBIDO A LA RELACION ARMÓNICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN Y LOS AGENTES QUE LA RODEAN.

LA ENFERMEDAD ES UN ESTADO DEL SER VIVIENTE DEBIDO SIEMPRE A ALTERACIONES MATERIALES DE LOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Ó GASES.

LOS AGENTES NATURALES SON GRANDES MODIFICADORES DE LOS ESTADOS DE SALUD Y ENFERMEDAD.

TODOS MEDIO TERAPÉUTICO OBRA MODIFICANDO LA PARTE MATERIAL DELA ORGANIZACION.

LIBRE EJERCICIO DE LA MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA, POR LOS MÉDICOS, CIRUJANOS Y FARMACÉUTICOS, CON SUJECCIÓN A LOS CÓDIGOS GENERALES DEL ESTADO.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

ADVERTENCIA.

Con el presente número recibirán gratis nuestros suscritores el pliego 679 de la BIBLIOTECA, ó sea el 21 de el excelente TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LA SÍFILIS ó INFECCION PURULENTE, obra escrita por ARMANDO DESPRÉS, cirujano del Hospital Cochin y agregado de la Facultad de Medicina de Paris.

SECCION DOCTRINAL.

EL DECORO Y LOS ANUNCIOS.

El primer artículo que acerca de este interesante punto de la práctica profesional publicamos en EL PABELLON MÉDICO, ha impresionado vivamente á algunos apreciables colegas, que han correspondido á nuestro llamamiento, prestándonos su poderoso apoyo y tributándonos elogios inmerecidos, que sinceramente les agradecemos.

La diversidad de opiniones no ha sido obstáculo para que, como dice *La Correspondencia Médica*, resplandezca en todos nuestros colegas, sin escepcion, la moral profesional y la dignidad científica que tanto enaltece á las clases médico-farmacéuticas.

El Semanario Farmacéutico, valiente paladín de la farmacia tradicional, ha publicado, en su último número del 29 de Agosto, un segundo artículo—no ménos notable que el pri-

mero, que ya reprodujimos—en el que nos cita nuevamente á la discusion con frases cariñosas y corteses, propias de los adversarios leales, bien intencionados y entendidos. No somos nosotros de los que abandonan el terreno y rehuyen el combate: nuestro estimado colega nos hallará siempre dispuestos á discutir toda clase de cuestiones profesionales, sobre todo si se trata de un contendiente práctico en las luchas periodísticas y académicas, y conocedor de las leyes y reglamentos sanitarios, como el cariñoso y experimentado corredactor de *El Semanario*.

EL PABELLON disiente, efectivamente, de las opiniones de *El Semanario Farmacéutico* en el fondo: lo hemos dicho con no escasa claridad y suficiente amplitud. Defendemos incondicionalmente la libertad de anunciar como defendemos la libertad de escribir, y vituperamos enérgicamente la indigna conducta profesional de los médicos y farmacéuticos que—á semejanza del Dr. Garrido y sus comensales de la calle de la Luna—se rebajan hasta el extremo de comerciar con un título honroso y hacer el desairado papel de charlatanes con diploma y payasos de plazuela.

Á su lado nos tendrá nuestro apreciable colega, mientras se limite á desenmascarar á los desdichados médicos, que legalizan la consulta del Dr. Garrido, y apartar del trato de las gentes sensatas y de los profesores honrados á todo farmacéutico y á todo médico que haga un uso poco digno de su diploma: á su lado nos tendrá igualmente para sacarlos á la ver-

güenza pública, para afean su conducta facultativa y para secundar la acción de los tribunales ordinarios cuando contravengan la ley común ó comprometan la salud de los pueblos. En este punto seremos severos, duros, inexorables, y no cejaremos en perseguir y denunciar, por los medios decorosos de que dispone la prensa, no sólo los procedimientos punibles de que echen mano el Dr. Garrido y sus sectarios, sino las malas artes que han puesto en práctica esos médicos ignotos que, por un sueldo deshonesto, se han agazapado detrás del mostrador de una oficina de farmacia para cubrir las apariencias legales y explotar mejor de esta suerte la credulidad é inexperiencia de los enfermos desahuciados y de las personas indoctas. En la cuestión de las consultas médicas de las farmacias, que tanto entristece y aflige á los profesores decorosos, hay verdaderos abusos que, si la autoridad y sus delegados quieren, pueden no *prevenir*, como propone nuestro colega, sino *reprimir* y castigar con mano fuerte, para escarmiento de los culpables y ejemplo de los aficionados á hacer dinero por malos medios.

Esta era la síntesis de nuestro primer artículo sobre el *Decoro profesional y los anuncios*; y, si bien, no nos ha admirado que, desde el primer momento, nos hayan ofrecido su concurso *El Semanario Farmacéutico*, *La Correspondencia Médica* y *El Anfiteatro Anatómico*, que han defendido constantemente la dignidad de las clases médicas, nos ha sorprendido que *El Siglo Médico* y *El Genio Médico-Quirúrgico*, colegas severos y ordenancistas, y que *La Farmacia Española*, cofrade no ménos severo en esta parte, aunque poco ordenancista, no hayan escrito algunas palabras de censura contra las anunciadas y ponderadas consultas del Dr. Garrido y la degradación médica de sus auxiliares y comensales. Bien es verdad que los dos primeros colegas, que tanto han declamado contra la publicación de los anuncios de específicos, y *La Farmacia*, que no ha dejado hueso sano á los extrafalarios reclamos del Dr. Garrido, gimen hoy bajo la pesadumbre de sus respectivas cubiertas, en las que se despachan á su gusto los anunciantes españoles y extranjeros.

El Semanario Farmacéutico nos tendrá á su lado en todas las cuestiones de moralidad y decoro profesionales; pero nos tendrá enfrente

siempre que intente poner en vigor los procedimientos preventivos, lo mismo en la publicación de anuncios que en el ejercicio de las profesiones liberales. En esta parte somos consecuentes con nuestros principios y no transigimos con reglamentos, que, léjos de ser una garantía para los profesores, la salud y la sociedad, constituyen un peligro para los primeros, no sirven de garantía á las segundas y se convierten en un arma dañosa para satisfacer caprichos y rencores.

En vano alegarán nuestros cofrades ordenancistas que es necesario establecer leyes especiales y prohibir absolutamente todo remedio secreto, toda preparación especial de composición ignorada y todo anuncio charlatanesco, ó que no les parezca agradable: nosotros sostendremos, apoyándonos en hechos concretos de todos los días, que los reglamentos especiales para las profesiones facultativas no tienen fuerza alguna para remediar los excesos que cometen los charlatanes y los individuos de las clases médicas que han perdido el decoro y la dignidad profesionales. En este punto, la ley de Sanidad y las Ordenanzas de Farmacia sólo han servido, aún en las épocas más represivas, para anular la iniciativa individual y perseguir á los farmacéuticos dignos, dejando expedito el camino y libre de toda concurrencia justa y honrada, á los intrusos y á los profesores cegados por la codicia, los cuales han ejercido á su albedrío, sus malas artes con gravísimo daño de las profesiones y de la salubridad pública.

Tal es nuestra actitud en la cuestión fundamental que debatimos con *El Semanario*. Respetamos las leyes y reglamentos vigentes, pero no somos partidarios de las ordenanzas: vituperamos los anuncios estúpidos ó indecorosos, pero no aceptamos mas prohibición que la de aquéllos que contravengan la moral universal ó el *Código penal*, que es al que siempre nos referimos cuando expresamente no le calificamos. Los anuncios, cualesquiera que sean, no están prohibidos, como afirma nuestro colega: á la sombra de la legislación que rige hoy, en materia de imprenta, se pueden expresar libremente todas las opiniones, y claro está que aquéllo que puede decirse en el cuerpo del periódico, no puede legalmente prohibirse en la cubierta ó en la cuarta plana. Lo que se permite decir en un suelto ó artículo

lo, se permite igualmente en un anuncio ó reclamo. Esto es de simple buen sentido, pero conviene que lo recuerden los señores ordenancistas. El derecho de publicidad lleva en sí el derecho de censura: esto es también de simple buen sentido; pero conviene, igualmente, recordárselo á los ordenancistas, para que no confundan la prohibición con la censura, el aplauso con el vituperio, la prevención caprichosa con la represión motivada. Esas son nuestras doctrinas.

FAUSTINO HERNANDO.

SECCION CIENTIFICA.

INCONTINENCIA DE ORINA

CURADO CON EL CLORAL HIDRATADO.

Uno de los deberes que tiene todo práctico cuando aparece un nuevo medicamento en el campo de la terapéutica, es, sin duda alguna, ver si la importancia de que viene precedido es verdadero ó sólo existe en la exaltada imaginación de sus encomiadores.

El cloral, medicamento introducido en la materia médica hace unos siete años, fué descubierto en 1832 por Liebig, y es el resultado de la acción del gas cloroso anhidro sobre alcohol etílico, presentándose en forma de líquido aceitoso espeso, incoloro, volátil, olor picante, de 1-502 de gravedad específica é hirviendo á 202 grados de Fahrenheit.

Si le ponemos en contacto con el agua, desprende calor que forma una sustancia cristalina blanca que toma por nombre *hidrato de cloral*.

Pues bien; este novísimo medicamento, del cual los tratados de materia médica todavía no se ocupan, está, como vulgarmente se dice, de moda, y es necesario depurarle con hecho claros, si es que tiene alguna importancia y en qué enfermedades, para que el médico pueda usarle.

A poco tiempo de llegar á este pueblo, llaméronme para ver á Benita de Ayala, de diez años de edad, que, según me dijo su madre, venía padeciendo desde hacía un año una incontinencia de orina que cada vez iba aumentando, llegando, no sólo hasta orinarse en la cama de noche, sino de día y sin notarlo.

De un temperamento eminentemente linfático, constitución pobre y mal color, nada pude adquirir sobre la anamnesis del padecimiento.

Varias observaciones publicadas en Inglaterra y Francia por los doctores Jhonson y Strabury, en los cuales habíase administrado, con éxito satisfactorio, en la incontinencia de orina el hidrato

de cloral, moviéronme á emplearlo en esta pequeña enferma. Prescribíla, pues, 60 centigramos de este medicamento, disuelto en 60 gramos de jarabe simple, para que tomase una cucharada, tamaño de las de café, por mañana y tarde. Á la octava cucharada cesó como por encanto la incontinencia. Una segunda dosis le fué prescrita para asegurar más la curación á los ocho días de la primera.

¿Cómo obra en esta enfermedad el cloral hidratado? Teniendo en cuenta que la mayor parte de los casos de esta afección proceden de que las contracciones de la vejiga se verifican de una manera espasmódica, mientras que el esfínter no se halla en estado de resistir dichas contracciones, el modo de obrar se explicará porque calma el espasmo de los constrictores.

Al publicar esta observación al cabo de seis meses que han transcurrido, desde que la enferma tomó los 120 centigramos de cloral, sin que haya tenido novedad alguna hasta la fecha, creo no se me negará que haya sido curada merced á este medicamento; y, por lo tanto, lo expongo á la consideración de mis compañeros para que lo ensayen sin ningún género de prevención, y publiquen, desechando esa apatía crónica que los domina, los resultados que obtengan, ora sean adversos, ora favorables.

LICENCIADO RICARDO MARTINEZ ESTÉBAN.

Corpa, Agosto de 1875.

SECCION PRÁCTICA.

FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID.

CLINICA DE PARTOS Y ENFERMEDADES ESPECIALES

DE LA MUJER Y DE LOS NIÑOS.

MEMORIA CLÍNICA DEL CURSO SOLAR DE 1874 Á 1875, POR EL DR. D. FRANCISCO DE CORTEJARENA Y ALDEVO, PROFESOR ENCARGADO DE DICHA CLÍNICA, ETC.

(Conclusion.)

También han sido curiosas las observaciones número 88 y 93. En la primera se trata de una joven que presentaba en los grandes labios numerosas vegetaciones fungosas grupadas, de color rojizo, que exhalaban una materia fétida y daban sangre al menor contacto, formando por su reunión un tumor del tamaño de una naranja, que incomodaba mucho á la enferma por el roce al andar y por las erosiones que la humedad producía en la parte interna y superior de los muslos.

Con la cadena del constrictor de Chassaignac se estirparon por separado las dos porciones del tumor, sin que saliera una gota de sangre, siendo así que la sola aplicación de las pinzas erinas hizo salir una gran cantidad.

Se ha cauterizado después las superficies con nitrato ácido mercúrico, y la enferma se ha curado.

La segunda, era una mujer de veinticinco años, que presentaba en la vulva y vagina numerosas vegetaciones, constituyendo el origen de un tumor del tamaño de una cabeza de feto, colgando entre los muslos, de color pálido, blando como la coliflor, compuesta de varios lóbulos aislados, unos grandes, otros más pequeños, y que producían hemorragia con frecuencia. La enferma estaba muy debilitada. Se circunscribió toda la base pediculada del tumor con el constrictor de Chassaignac, quedando fácilmente extirpado este en breves momentos.

Estos dos casos, y uno de pólipo uterino que antes hemos citado, prueban la grandísima utilidad del constrictor de Chassaignac para extirpar tumores que determinan grandes hemorragias al menor contacto: la operación se hace con prontitud y comodidad, y la superficie de implantación queda más regular, y es asiento de una supuración conveniente para evitar el que se reproduzcan de nuevo las vegetaciones que existían.

VI. Frecuentes han sido los casos de flemones y abscesos en las mamas, como se ve en las observaciones números 6, 16, 21, 31, 40, 42, 44, 60, 71, y otros, y todos ellos han sido tratados por los emolientes, cuidando de hacer pronto la punción para evitar la repetición de otros nuevos abscesos y la formación de los trayectos fistulosos, que han presentado algunas á su ingreso en la clínica.

También han sido frecuentes las ulceritas en el pezon, casi siempre originadas por la abertura espontánea de abscesos y el consiguiente desprendimiento de la piel, por la mortificación que ésta ha sufrido. En dos casos, observaciones 18 y 67, la causa de la ulceración ha sido la inoculación sifilítica por la boca del niño, y se han curado con los medios antisifilíticos locales y al interior.

Casi todas las úlceras del pezon eran atónicas; algunas de ellas contaban muchos meses de existencia, por haberlas tratado indebidamente con ceratos y otros emolientes, y ha bastado suprimir éstos y suplirlos con ligeros estimulantes, y en alguna ocasión por los toques con nitrato de plata, para que se hayan cicatrizado en breves días.

Como todos los años, son repetidísimos los casos de tumores cancerosos, en las mamas, de todas especies, que se presentan en la consulta pública á nuestra consideración, muchos reunían tales condiciones de tamaño, extensión ilimitada, adherencias considerables, propagación del mal á los ganglios profundos axilares y cervicales, que no hemos querido admitir las enfermas en la clínica, por considerar que no era prudente intentar una operación de extirpación. Algunas habían sido ya operadas anteriormente por otros profesores, y solicitaban nueva operación, á lo cual no hemos accedido siempre. Una de éstas, observación número 99, ocupó la cama número 6, y tenía un tumor grande, ilimitado, en la mama derecha, con ulceración superficial característica, cuyo tumor se había reproducido á los tres meses de operado el anterior; nos hemos limitado al uso del cáustico sulfo-azufre.

Entre las operadas citaremos la observación 38, que se refiere á una mujer de cincuenta años, que

tenía un gran tumor encefaloide en la mama derecha, con infartos axilares profundos. Se hizo la extirpación total el 22 de Setiembre, quedando una gran pérdida de sustancia, que regeneró por segunda intención en gran parte, pero quedaba una pequeña superficie, donde volvieron á presentarse mamelones fungosos, que la circunscribieron bien pronto. Procedimos segunda vez á extirpar las partes enfermas en el mes de Diciembre; pero al poco tiempo, brotando con pasmosa rapidez hasta en la superficie de la piel, empezó á iniciarse la caquexia, que, progresando, terminó por la muerte de la enferma el 15 de Marzo, esto es, á los seis meses de la primera operación.

Otra enferma de cincuenta años, observación 30, que había sido operada el año anterior, se presentó con el tumor reproducido en la cicatriz. Se hizo la extirpación sin accidente alguno el 5 de Diciembre; pero á los pocos días sobrevino una congestión cerebral, y murió el día 13.

Es digna de mención, al par que de lástima, la enfermedad de la observación 14, que, operada en Diciembre de 1873 de extirpación de un gran tumor encefaloide en la mama izquierda, y reproducido bien pronto, ocasionó á esta desgraciada intensos dolores y frecuentes hemorragias, hasta que sucumbió el 9 de Octubre, diez meses después.

No será ocioso tampoco referir la enferma de la observación 57, que tenía cuarenta y seis años de edad, y que presentaba en la mama izquierda un gran tumor escirroso ulcerado, con extensión á los ganglios de la axila. El día 15 de Febrero se hizo la operación de extirpación, que fué muy detenida, porque hubo que eliminar gran número de ganglios axilares, que rodeaban los nervios y vasos profundos, hasta la arteria axilar. Se cicatrizó pronto la herida, en términos de salir de la clínica el 14 de Marzo. Ha vuelto á la sala el día 6 de Mayo, observación 103, con una vegetación de mal carácter, la cual se ha eliminado con el bisturí, pero esta desgraciada tendrá el mismo resultado que las enfermas anteriormente mencionadas.

Nótese que de intento llamo la atención sobre estos casos de reproducción y muerte, aunque sean los más desgraciados, porque así se corrobora cada vez más la fatal índole de estos tumores, destinados á reaparecer, por más que el bisturí se proponga perseguirlos hasta los últimos confines.

De todas las demas operadas de tumores de las mamas nada hay que decir, pues el éxito ha sido completamente satisfactorio por el momento. La cicatrización se ha verificado por primera intención, y ni una sola vez hemos observado, ni este año ni en los anteriores, ninguno de los accidentes propios de las operaciones, de que oímos quejarse á otros operadores. Es para mí, fuera de duda, que debo tan buenos resultados á no emplear tóxico alguno en las heridas, limitándome á aplicar inmediatamente sobre éstas una capa de algodón en rama, prescindiendo por completo de todo género de grasas, de líquidos antipátridos y de tantas cosas como hoy se preconizan. Así, puedo dejar los apósitos aplicados doce y quince días, y, cuando se levantan por primera vez, la herida está cicatrizada, y á la segunda ó tercera cura, salen las enfermas de la clínica en el mejor estado.

III.

CLÍNICA DE NIÑOS.

En la consulta pública se han visto muchos niños con enfermedades propias de la infancia, pero en la clínica lo más frecuente han sido manifestaciones escrufulosas de todas especies en los tejidos blandos y en los huesos.

Entre estas últimas puede citarse un niño de cinco años, que presentaba caries en toda la tibia, y que parecía exigir una amputación inmediata, pero deseando conservar la extremidad, preferimos esperar. Con efecto, á beneficio del aceite de hígado de bacalao y de la frecuente extracción con las pinzas de los sequestros más superficiales y de mayor tamaño, mejoraron notablemente las condiciones en que se encontraba la pierna, y pudo salir el niño más aliviado, á los siete meses de su entrada en la clínica, para usar los baños de Trillo.

Llamó la atención un niño de cinco años con tubérculos mesentéricos, y con tal demacración, que puede decirse que era fácil estudiar su esqueleto al través de la flácida piel que le cubría. Falleció á los nueve días de su entrada en la clínica.

En el espacio de un mes, del 15 de Agosto al 25 de Setiembre, entraron dos niños de tres y medio y cuatro años respectivamente, con úlceras gangrenosas extensas en el carrillo derecho, producidas por la propagación de una estomatitis gangrenosa. En los cinco días que vivieron progresó la mortificación de los tejidos pasmosamente, destruyendo casi media cara, y sin que pudieran contenerse los progresos del mal con ninguno de los medios antipútridos conocidos.

En ambos casos era notable la miseria en que vivían estas infelices criaturas.

Ha habido algunos casos de coxalgia en diferentes periodos, siendo el más grave el de un niño de unos diez años, que presentaba en la parte anterior y superior del muslo un tumor que desde luego clasificamos de absceso oxifluente. Con el aspirador de Dieulafoy se hizo la punción de este absceso, saliendo todo el pus que contenía; pero, apesar de las ventajas que se atribuyen á este instrumento, y de todas las precauciones tomadas, ha sucedido lo de siempre: desde que se abrió el tumor, la supuración se ha hecho abundante y fétida, la fiebre es intensa y continua con exacerbaciones, y todo hace creer que la muerte será el resultado final de esta grave enfermedad.

En dos niños se han observado signos bien manifestos de la presencia de cálculos en la vejiga de la orina. En uno de ellos, aun cuando todos los fenómenos que se presentaban hacían creer que debía de existir algun cálculo, sin embargo, no pudimos comprobarlo por medio del cateterismo que hicimos repetidas veces, cloroformizando al enfermito para mayor comodidad. En su consecuencia, no hicimos operación alguna.

En otro niño, de unos diez años, encontramos fácilmente con la sonda un cálculo. Hicimos la operación de la talla perineal lateralizada, siguiendo el mismo método que ya hemos descrito en otras ocasiones, á saber: la incisión perineal, con un bisturí pequeño, profundizada hasta el interior sin usar ningun otro

instrumento, y la extracción del cálculo á los pocos momentos con una tenaza pequeña.

No hubo accidente ninguno durante la operación, y la cura consistió, segun acostumbramos, en dejar al descubierto la herida, sin emplear hilas ni vendaje de ninguna especie. Dos dias despues empezó ya á salir la orina por la uretra, y ántes de los quince estaba completamente curado este enfermito.

Como ya lo he dicho muchas veces, es ocioso insistir en las ventajas de esta sencillez en la operación de la talla y en su tratamiento consecutivo.

Debo, como es justo, al terminar este ligero trabajo, hacer una mención especial de los alumnos internos D. Bernabé Loredo, D. Enrique Isla, D. Valeriano Sierra y D. José Castellana por su esmero en el servicio de la clínica; del de igual clase Sr. Muñoz y Sedeño, por el cuidado especial y servicios en la clínica de obstetricia, durante varios años, y por el esmero con que ha recojido ciertos datos necesarios para la estadística; igualmente es acreedor á mi gratitud el alumno Sr. Puente y Hervás, que me ha ayudado en la confección de esta pequeña Memoria.

Dije en mi última Memoria que, si veinte cursos trascurrieran, igual número de veces sabría la superioridad cuanto le conviniese respecto á la cátedra de mi cargo, y ahora que ha terminado el quinto, es justo publicar la Memoria correspondiente para cumplir lo prometido.

La dificultad de no incurrir en repeticiones, me ha hecho pensar más de una vez en dar á luz solamente los cuadros estadísticos; pero han sido de tal importancia, muchos de los casos clínicos observados, que no he podido menos de referirlos, siquiera sea con la mayor brevedad posible, para fijar la atención de los lectores, y sobre todo de los alumnos que, durante el curso han sido testigos de todo lo sucedido y que ahora refiero.

La clínica ha presentado en este curso el aspecto animado que en los anteriores, por la variedad é importancia de las enfermedades observadas, segun lo acusan los cuadros estadísticos adjuntos. Los alumnos, distribuidos con equidad, presenciando las operaciones y examinando por sí mismos repetidas veces las enfermas, de sus camas respectivas y las muchas que han acudido á la consulta pública, podrán decir que han estudiado prácticamente en lo posible la asignatura, que han tenido una clínica verdad y no en el nombre, y á ellos me refiero para que así lo hagan constar si convinieren.

Quiero, como siempre, dejar consignado mi vehemente deseo de que resplandezcan como primera condición en estos escritos, la verdad en su contenido y la claridad en las descripciones; ni un dato más ni uno menos de los precisos para consignar los hechos tales y como se han verificado; los casos más desgraciados, en primer lugar, porque son á veces los que mas enseñan; los felices despues, en debida compensación, y todos juntos para facilitar al lector el formar el juicio recto que corresponde.

Si no hubiere tenido la suerte de conseguir mi deseo, al menos, habré reunido ciertos datos que pueden ser útiles en su día en el estudio de la Ginecología, y

que otras personas competentes podrán aprovechar en lo que valgan. Además habré cumplido con mi deber.

Dr. FRANCISCO DE CORTEJARENA.

Madrid y Junio de 1875.

PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.

Agua destilada de laurel cerezo.

Hablando de este asunto en *El Restaurador farmacéutico*, decía hace tiempo el entendido Dr. Brunet que serán pocos en el día los farmacéuticos que pongan en duda las ventajas que el método de destilar por el vapor lleva sobre la destilación por el fuego desnudo en la preparación de los hidrolatos en general, pero muchos están en la creencia de que para ciertos casos particulares debe preferirse el último procedimiento, porque dicen que suministra productos mejor cargados de principios activos. «Yo, añade, estoy convencido de que sin excepción alguna la destilación por el vapor proporciona por lo menos hidrolatos de igual actividad terapéutica, bajo la misma cantidad de primeras materias y de productos, que el método antiguo, y que los prácticos que han encontrado resultados contrarios no han llenado en sus experimentos todas las condiciones que es necesario guardar para conducir con acierto aquella destilación. Y este convencimiento está fundado en mi experiencia propia sobre una multitud de operaciones de esta clase, en las cuales los productos de la destilación por el vapor han resultado siempre de condiciones superiores a los obtenidos por fuego desnudo. Aquellos tienen olor y sabor mas agradables, porque carecen de principios empireumáticos, y por este mismo motivo tardan mucho más tiempo en colorearse y enturbiarse que los últimos. Por otra parte, en la destilación por el vapor no se corre el peligro de que se malgore la operación, ó deba repetirse, como sucede con frecuencia en la destilación por fuego desnudo, en el cual la masa que hierve en la cucurbita se entumece y pasa muchas veces al recipiente, siendo preciso, para evitar este contratiempo, hacer uso de calderas de mucho mayor volumen que la mezcla que se ha de destilar, y de introducir en el agua hirviendo las plantas ó sus partes, cuando están frescas, para que se coagule su albúmina antes de que se disuelva en el líquido y de luego lugar á la formación de una capa coagulada en la superficie del mismo, que, oponiéndose á la fácil salida de los vapores, sea causa de un gran entumecimiento».

Entre las especies de hidrolatos que segun algunos farmacéuticos deben obtenerse con preferencia por fuego desnudo, se encuentra, como el más indicado, el de laurel real. En la Farmacopea española, en la francesa y en otras varias obras en que se prescribe la destilación por el vapor para algunas ó muchas aguas destiladas, se manda que la de laurel real ó laurel cerezo se prepare por fuego desnudo, siendo así que en el primero de los mencionados códigos se adopta la destilación por el vapor para la obtención del hidrolato de almendras amargas, que, así en sus virtudes terapéuticas como en su composición y en las accio-

nes químicas que tienen lugar durante su preparación, es muy semejante al de laurel real.

Habiéndome llamado la atención esta diferencia en el método de preparar dos medicamentos tan semejantes, practiqué repetidas destilaciones con las hojas de laurel real, unas veces por fuego desnudo y otras por el vapor, y saqué por consecuencia que este último método lleva ventajas al primero, cuando se dejan por veinticuatro horas las hojas incindidas y machacadas á un calor de 20 á 40° en vaso cerrado, con agua suficiente para cubrirlas á fin de que tenga lugar la fermentación benzoilica, y colocando despues la mezcla fermentada en el vaso medio del alambique de vapor, para proceder inmediatamente á la destilación.

Empleando las hojas simplemente incindidas, pero sin machacar, no se obtiene el hidrolato tan cargado de esencia.

Tampoco se obtiene un buen producto si se exponen las hojas incindidas ó machacadas á la acción del vapor de agua antes de que hayan fermentado, ya se mezclen con agua fria y se coloquen en el vaso medio del alambique, sin diafragma, ya se pongan encima de este solas ó humedecidas con agua.

En cuanto al ensayo comparativo de los productos por fuego desnudo por el vapor, guardando en este caso las condiciones antes referidas, reproduciré la nota que se encuentra en las páginas 266 y 267 de mi Curso de Farmacia químico-orgánica.

Entre los varios experimentos que nos han demostrado la superioridad de la destilación por el vapor sobre la verificada por fuego desnudo, citaremos el siguiente: tomamos dos kilogramos de hojas de laurel cerezo, las partimos y despues las machacamos; mezclamos un kilogramo de la masa resultante con cantidad suficiente de agua para cubrirla; dejamos la mezcla por veinticuatro horas en la estufa, á un calor de 20 á 40°, y por último la sometimos á la destilación en el aparato de vapor para recoger un kilogramo de producto. El otro kilogramo de hojas machacadas se mezcló con tres kilogramos de agua y se destiló por fuego desnudo, reuniéndose igualmente un kilogramo de hidrolato. Comparando luego los dos productos, observamos que el primero tenía en su fondo como cosa de un gramo de esencia que no se disolvió por la agitación, precipitaba en blanco por el nitrato argéntico, y pudo conservarse sin tomar color; mientras el segundo no contenía porción alguna de esencia sin disolver, el precipitado que daba por el nitrato argéntico era de color rosado (indicio de materias empireumáticas), su olor era algo empireumático, y no tardó mucho tiempo en colorearse de amarillo pardo; además, en cantidad igual, el hidrolato obtenido por el vapor daba mayor peso de precipitado por el nitrato argéntico que el preparado por fuego desnudo.

Estudio sobre la alopecia.

Sobre este asunto ha presentado el Dr. Courrèges un trabajo á la Sociedad médico-quirúrgica de Lieja, y de él vamos á dar una ligera idea.

Volviendo M. Bazin á las ideas que emitió sobre la naturaleza de la alopecia en un excelente artículo publicado en 1853 en el Diccionario enciclopédico de

ciencias médicas, admite una calvicie verdadera, cuyo parásito es el *microsporon Audouini*, y otra falsa que puede reconocer por causa, cuando es primitiva, un parásito particular que llama *trichophyton decalvans*. Mas el Dr. Courrèges, que ha tratado muy bien esta cuestión, expone sus ideas prácticas sobre el particular del modo siguiente: la alopecia es una enfermedad parasitaria que se presenta bajo dos formas, cuyos caracteres son:

Alopecia acromatosa.

1. Curso lento.
2. Está localizada muy á menudo en la cara y en el cuello cabelludo.
3. Está dispuesta en placas ovalares, ya separadas, ya reunidas por su circunferencia.

4. Acromia muy marcada.

5. Pelos que caen con lentitud despues de haber sufrido alteraciones en sus caracteres físicos.

Alopecia decalvans.

1. Curso rápido.
2. Puede invadir todas las regiones del cuerpo.

3. Está dispuesta en largas superficies de bordes irregulares, que se extienden sobre la cabeza hasta que la calvicie es completa.

4. Acromia ligera.

5. Pelos que caen rápidamente sin haber sufrido la menor alteración en sus caracteres físicos.

En cuanto al parásito, M. Courrèges opina, en contra de Bazin, que es sólo uno y que debe conservar el nombre de *microsporon Audouini*. Se le obtiene con facilidad raspando ligeramente el cuero cabelludo al nivel de las placas enfermas, y entonces, examinando las películas recogidas, se ven esporos esféricos de tipos diferentes en cuanto al grosor, pero nunca tubos esporíferos. Este hongo sólo de un modo accidental se encuentra en los cabellos; aunque primitivamente no estén alterados, no por eso dejan de caerse algunas veces con espantosa rapidez. Y este hecho se explica, así como la acromia, por la alteración de la piel en el punto que retiene la papila, órgano productor del pelo, pues, herida en su nutrición, deja de prestar á aquél los elementos que necesita para nutrirse; el pelo sano cae y es reemplazado por otro más delgado, hasta que se obtiene la curación ó la calvicie definitiva.

La alopecia puede curar espontáneamente; se ven con frecuencia casos de esta naturaleza, así como tambien otros en que, apesar del tratamiento más racional y con más insistencia seguido, sobreviene la alopecia definitiva, sin que podamos explicarnos estas aparentes contradicciones.

El tratamiento que aconseja M. Courrèges es el que sigue:

Para destruir el parásito, lava la cabeza dos veces por dia con la siguiente solución:

Clorhidrato de amoniaco.	} aa 1 gramo.
Sublimado corrosivo.	
Agua.	

ó mejor aún, practica dos fricciones diarias con esta pomada:

Turbit mineral.	1 gramo.
Manteca.	30 —

Y para activar la reproducción de los pelos aconseja

rasurar la cabeza dos veces á lo ménos por semana, sin embargo de que hay muchos que rechazan la rasura por inútil, del mismo modo que la depilación completa. Al mismo tiempo parecen muy cortas las dosis de mercurio que propone el Dr. Courrèges, pues la mayoría de los prácticos emplean 5 gramos de sublimado para los 500 de vehículo, con lo que obtienen las más veces resultados muy favorables.

Propiedades estéticas de la nieve.

Una de las complicaciones más embarazosas que sobrevienen en las operaciones quirúrgicas son las hemorragias producidas en las partes del cuerpo en las cuales son imposibles las ligaduras. La traqueotomía, por ejemplo, es difícil y peligrosa á causa de dichas hemorragias.

El Dr. Hasse practica, siempre que puede, tales operaciones en los dias que nieva, porque se sirve para limpiar la herida de un puñado de nieve moderadamente apretado. La nieve se empapa muy bien de sangre, absorbiéndola mejor que una esponja, de suerte que hace indisputables servicios en muchos casos. No solamente limpia y pone al descubierto la superficie de la sección, sino que modera la hemorragia por sus propiedades refrigerantes, produciendo al propio tiempo cierta anestesia en las partes operadas. El cirujano opera con más facilidad aplicando á la herida un tapon de nieve, y obrando pronto puede emplear menor cantidad de cloroformo. Es verdaderamente sensible que este medio no está siempre al alcance del operador y que sólo pueda acudir á él en determinadas época del año.

Ensayos químicos del aceite volátil de clavos.

Algunos años hace que señalé Estanislao Martin una falsificación de la esencia de clavos de las Molucas con el aceite volátil sacado del bálsamo de copaiba, y decia que podia reconocerse este fraude por el ácido nítrico, que tiene la propiedad de resinificar y de dar á la mezcla una viscosidad que no es propia de la esencia de clavos pura. Preconizó tambien este procedimiento para reconocer la pureza de la esencia de menta.

Se encuentran en el comercio de perfumeria dos aceites volátiles de clavos; uno se vende á 40 francos el kilogramo, tiene color ligeramente ambarino; otro, á 45 francos, de color de caoba. Muchas veces esta es la misma esencia, pues el arte viene en ayuda de la naturaleza; hé aquí cómo:

Los drogueros no ignoran que la esencia de clavos toma color por la luz, que su aroma gana en suavidad por el tiempo, y para abreviar el trabajo de éste la exponen en balones destapados y á los rayos solares ó en una estufa, de manera que pierda por kilogramo más de 100 gramos. La esencia, que tenía una densidad de 1-055, despues de la operación la presenta de 1-060. De las observaciones de Martin resulta que la esencia nuevamente obtenida contiene un aceite empíreumático, más ligero, volátil á una temperatura baja y no deja mas que un suave aroma. La coloración de la esencia la atribuye á la acción del oxígeno del aire sobre la clorofila, pues que cierta cantidad des-

aparece en la esencia que ha sufrido la influencia del tiempo ó una evaporación forzada.

Tratamiento de los flujos vaginales.

Las inyecciones tienen escasa eficacia, y, por el contrario, el taponamiento suelen curarlas al cabo de ocho días. M. Guibout le practica con un clavo de hilas empapadas en una solución concentrada de tannino (25 gramos por 100 de agua). Todos los días se introduce, por medio del espéculo, en la vagina dos tapones embebidos en la solución tánica, y después otro tercer tapon seco. Cada uno de ellos debe estar sujeto á un hilo, á fin de poder sacarlos fácilmente y hacer las inyecciones deterativas y reemplazarlos cuando sea necesario. Las contraindicaciones de este procedimiento son la proximidad de las reglas ó de una enfermedad aguda intercurrente. Las uniones sexuales deben prohibirse en absoluto durante el tratamiento.

Polvos contra la epepsia por Caffé.

Extracto de nuez vómica.....	1 gramo.
Ruibarbo pulverizado.....	4 —
Creta preparada.....	3 —
Oleosacárum de menta.....	25 centígr.

Mézclese y divídase en doce papeletas, tomando una, media hora ántes de las comidas las personas que no tengan apetito.

Glicerolado antihemorroidal, por Delieux de Sazoigual.

Extracto de beleño.....	4 gramos.
Azafran pulverizado.....	4 —
Acetato de plomo.....	2 —
Glicerolado de almidon.....	40 —

Para dar unciones sobre los tumores hemorroidales dolorosos.

SECCION OFICIAL.

HOSPITAL CLÍNICO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición.—Señor: Contrastando con el satisfactorio estado que hoy ofrece la enseñanza, así teórica como práctica, de los estudios de Medicina en la capital, el de las clínicas de la misma es notorio que no se encuentra al nivel ni aun de otras facultades de las provincias, que no cuentan con los elementos de un personal científico tan numeroso y notable, ni con la población, y por consiguiente, con el número proporcional de enfermos de todas clases que Madrid ofrece.

No puede atribuirse este hecho á negligencia ni á falta de celo en las autoridades académicas del distrito central, ni á omisiones del decano y de los catedráticos, puesto que vemos á la facultad de Medicina de Madrid conservar su antigua reputación y mejorar bajo diversos aspectos. Otras causas han debido producir la visible decadencia de las clínicas; y en efecto, examinada á fondo la materia, se viene en conocimiento de que existen varias muy poderosas; mas por

fortuna hoy, puestas á descubierto, y que el Gobierno de S. M., con el concurso de la corporación provincial y con el del profesorado de Medicina se propone atajar. Esas causas consisten, á no dudarlo, en el corto número de enfermos con condiciones á propósito para la enseñanza clínica, y en la escasez y defectuosa organización del servicio, así como de los medios de curación que pueden emplearse. Hay escasez de enfermos y de medios de curación porque el Hospital general, que hasta aquí proporcionó los alimentos, medicinas, utensilios y el personal subalterno, considerando, no sin algún motivo, esta carga como ajena á su instituto, y falto á la vez de recursos, prestaba el servicio con constancia, pero sin la espontaneidad y decisión que su naturaleza requiere.

El ministro que suscribe, ha examinado con detenimiento cuantos medios han sido propuestos para sacar á las clínicas de su postración y poner á este estudio principalísimo al nivel, por todos conceptos, de las enseñanzas teóricas de la facultad de Medicina en Madrid; en virtud de ese estudio y del resultado de la visita de inspección que dispuso que se girase á dicha escuela, y comprendiendo que la causa de aquel mal-estar, así como la de la esterilidad de los ensayos en épocas anteriores practicados, consistía, á no dudarlo, en la falta de independencia de las clínicas en lo que concierne á su instalación y á su administración, y en la existencia de varias autoridades con derecho á intervenir en estas materias, procuró ponerse de acuerdo con la diputación provincial de Madrid para zanjar las diferencias pendientes, y echar las bases, mediante un convenio equitativo, de un Hospital clínico independiente. Animada la corporación provincial del mejor espíritu respecto de la enseñanza y de sus adelantos, aunque atenta al propio tiempo á sus necesidades financieras, las conferencias mixtas de diputados y profesores que se celebraron han producido resultado, llegándose en la última de ellas, bajo mi presidencia celebrada, al acuerdo que contiene el acta de 5 del corriente mes. Partiendo de este acuerdo, que, sin prejuzgar la cuestión de la propiedad del edificio que ocupan las clínicas permitirá la instalación en el mismo de un hospital independiente, vuestro ministro de Fomento se encuentra hoy en aptitud para proponer á V. M. las bases de una mejora exigida por la ciencia y por la opinión, á la vez que solicita del ilustrado celo de V. M. por los estudios públicos los recursos indispensables para su planteamiento.

Con este fin tengo, Señor, la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 27 de Agosto de 1875.—Señor: A L. R. P. de V. M.; Manuel de Orovio.

Real decreto.—En atención á las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Mi ministro de Fomento, conforme al convenio celebrado en 5 del actual con la diputación provincial de Madrid, adoptará las disposiciones conducentes al establecimiento en el ala del Hospital general, paralela al edificio que ocupa la facultad de Medicina, de un Hospital clínico independiente del primero, dirigido y administrado en la forma que el Gobierno determine, y cuyos enfermos, hasta el nú-

mero de 150 por término medio, proporcionará el Hospital general.

Art. 2.º Serán de cuenta del ministerio de Fomento, con cargo al presupuesto de Instrucción pública, el sostenimiento y administración de dicho Hospital; abonando la diputación por su parte, según convenio y por semestres vencidos, 7 reales por estancia de cada uno de los enfermos de la procedencia ántes expresada.

Art. 3.º Para la instalación y para el sostenimiento del referido Hospital clínico durante el presente ejercicio, no siendo en manera alguna suficiente la partida consignada para el presupuesto de Instrucción pública, mi ministro de Fomento pedirá, en la forma que determina la ley de Contabilidad, el crédito extraordinario que requiera aquella atención, así como el que se necesite para satisfacer á la diputación provincial de Madrid la diferencia en el costo de las estancias causadas en las clínicas por sus enfermos desde 1.º de Julio de 1873, en cuya fecha el Gobierno se obligó á abonarla, hasta 30 de Junio último.

Art. 4.º El Hospital clínico de la facultad de Medicina, tendrá un director nombrado por el Gobierno, de entre los catedráticos de clínica de la misma escuela, el cual disfrutará la gratificación de 1.000 pesetas; será jefe inmediato de todos los empleados en las clínicas, y presidirá las juntas de profesores de las mismas; estará á las órdenes del decano de la facultad en lo que á la enseñanza concierne, y dispondrá de las cantidades que se destinen para gastos ordinarios y extraordinarios del departamento, de acuerdo con la junta de profesores del mismo y dando cuenta mensualmente de su inversión.

Art. 5.º La junta de catedráticos de clínicas revisará el reglamento interior para el servicio de aquéllas ó formará uno nuevo, si lo juzga conveniente, y lo elevará por conducto del decano y rector y con informe del primero á la aprobación del Gobierno; teniendo en cuenta la necesidad de que se halle organizado convenientemente este departamento al comenzar el curso próximo.

Dado en Palacio á 27 de Agosto de 1875.—Alfonso.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

PROGRAMA DE OPOSICIONES Á CINCO PLAZAS DE AYUDANTES MAYORES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID.

La diputación provincial de Madrid, en virtud de las atribuciones que la ley le concede, saca á oposición cinco plazas de ayudantes mayores que resultan vacantes, cuatro en el Hospital provincial y una en el de San Juan de Dios, dotadas cada una con la asignación anual de 1.250 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Cada una de las mencionadas plazas de ayudantes mayores destinadas al Hospital provincial estará asignada á una de las secciones de Medicina y Cirugía en cada departamento; y los que las obtengan, además de asistir diariamente á las visitas de por la mañana en su respectivos departamentos y secciones,

alternarán en guardias, dos cada segundo día, es á saber: una por cada sección de Medicina y Cirugía, observando todas las demás prescripciones reglamentarias; pero, en cambio, tanto éstos como el destinado á San Juan de Dios, ascenderán por riguroso orden de antigüedad cuando haya vacante á profesores de entrada y de número cuando les corresponda por resulta, siendo profesores de entrada. De suerte que dichas plazas servirán de ingreso progresivo al cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de Madrid.

2.º Para tomar parte en la oposición á dichas plazas son requisitos indispensables:

1.º Ser español.

2.º Ser doctor ó licenciado en Medicina y Cirugía por alguna de las universidades literarias oficiales de la Nación.

Y 3.º Acreditar buena conducta moral.

3.º Los aspirantes á las mencionadas plazas presentarán, en el término improrogable de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín* de la provincia, en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, sus respectivas solicitudes en la secretaría de la diputación provincial, acompañadas de copias autorizadas ó de los mismos títulos científico-médicos de los interesados, y además de la fé de bautismo y testificación de buena conducta moral, también debidamente legalizadas si proceden de fuera del territorio de esta Audiencia, y una relación de los méritos y servicios de cada uno de los aspirantes.

4.º Las oposiciones tendrán lugar en Madrid ante el correspondiente tribunal de censura nombrado por la diputación y compuesto de siete profesores, cinco del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial y dos de entre los cuatro que designe la Academia real de Medicina. Presidirá el tribunal el más antiguo del cuerpo facultativo, siendo académico de la de Medicina, ó en defecto el más antiguo de los designados por la Academia; y el más moderno en la profesión desempeñará de secretario. Los siete profesores que componen el tribunal tendrán voz y voto.

5.º Los ejercicios para las oposiciones serán cuatro:

El primer ejercicio podrá durar de media á una hora, dentro de cuyo período de tiempo el opositor contestará á las seis preguntas que saquen á la suerter. Si tardase menos de media hora en contestarlas, ó, por el contrario, pasase la hora y no hubiese contestado á todas las preguntas, no será válido el ejercicio, y por lo tanto no pasará al segundo. Todas las veces que se constituya el tribunal pondrá preguntas de enfermedades venéreas y sifilíticas, dermatósicas y de medicina en general, en número proporcional, cuidando de colocarlas en urnas distintas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir, en el término de diez horas, á un mismo tiempo todos los opositores, una Memoria acerca de un mismo punto general de la ciencia, hallándose todos ellos en completa incomunicación y sin tener á la vista libro ni apunte alguno.

Los jueces, á puerta cerrada, y media hora ántes de proceder á la reclusión de los opositores, escribirán en papeletas tantos puntos generales de la ciencia como sean aquellos, y á presencia de los mismos, cuando se

hallen presentes, se echarán en la urna. El opositor más moderno en la profesion sacará una papeleta, que leerá en alta voz, y sobre el punto que ésta designe escribirá cada opositor una Memoria, á cuyo efecto el secretario del tribunal les dará una copia rubricada, y los acompañará enseguida al local en que hayan de quedar incomunicados, facilitándoles recado de escribir.

Concluido el tiempo del encierro, recogerá las Memorias firmadas y cerradas por sus autores, y enseguida las entregará al presidente.

En la sesion pública inmediata y en las sucesivas los opositores leerán sus Memorias por el orden con que aquellas se hallen inscritas en la lista.

El tercer ejercicio consistirá en la exposicion completa de la historia de una enfermedad, á cuyo fin se dividirán los opositores por suerte en trincas, y cuando el número no fuese divisible por tres, en parejas. Acto continuo el tribunal colocará en una urna seis cédulas que designen la sala y número de la cama que ocupen otros tantos enfermos, tres de Medicina y tres de Cirugía, para que el opositor elija uno de la seccion que prefiera, pasando enseguida á examinarlo á presencia de los jueces y opositores, cuyo exámen no excederá de media hora; y despues de haber incomunicado por igual período de tiempo al opositor y contrincantes ó contrincante, el que actúe hará la historia de la enfermedad, expresando sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo, sin emplear en ello más de una hora, permitiéndose al opositor que haga uso de las notas que para ordenar la exposicion de la historia clínica escriba en la media hora que esté incomunicado, sin que para este ejercicio se faciliten libros.

Cada uno de los contrincantes opondrá despues las objeciones que guste por espacio de un cuarto de hora si fuesen dos, y por media hora si fuese uno solo; y cuando no hubiese mas que un opositor, le harán objeciones los vocales del tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en ejecutar sobre el cadáver la operacion quirúrgica que le designe la suerte, explicando previamente el opositor la anatomía propia de la region y órganos en que haya de operar, los métodos y procedimientos operatorios; explicando las razones en que se funde la eleccion que ha de hacer de uno de éstos, las consideraciones que á su juicio le mejoren en beneficio de la ciencia y del enfermo, y los instrumentos necesarios para practicar aquella operacion; manifestando las modificaciones que en él pudieran hacerse; y, por último, la aplicacion correspondiente, vendaje ó aparato.

6.º Terminados los ejercicios, se procederá por el tribunal, en sesion secreta, á la calificacion de los opositores, y al hacerla tendrán en consideracion los méritos de cada uno de ellos, y muy particularmente el que éstos hayan desempeñado plaza de suplente en los hospitales de la Beneficencia provincial de Madrid ó en cualquiera hospital de Madrid ó provincias, ó haber sido propuestos en terna en oposiciones anteriores.

7.º El tribunal hará las propuestas de tantas ternas cuantas sean las plazas que han de proveerse, segun los conocimientos y méritos de los opositores, para lo cual las calificaciones se harán por puntos á continua-

cion de cada ejercicio, ocupando el primer lugar el que obtenga mayor número.

Si resultasen dos ó más aspirantes con igual número de puntos, se procederá nuevamente á la lectura de sus Memorias; y con arreglo al mérito científico de de ellas y á los literarios contraidos por el opositor, decidirá el tribunal el lugar que cada uno debe ocupar.

8.º Si el número de opositores fuese mayor que el de las plazas que han de proveerse, aún cuando se les aprueben los ejercicios y vayan incluidos en terna los restantes, no por eso les quedará derecho alguno para lo sucesivo, por más que les sirva de mérito para otras oposiciones.

9.º Al tercer dia de terminadas las oposiciones se reunirá en sesion pública el tribunal; y despues de preguntar el presidente si há lugar á votar, procederá á formar las ternas en votacion pública, para que los jueces, comenzando por el presidente, irán votando públicamente los nombres de los elegidos para constituir las, principiando por el candidato que ha de ocupar el primer puesto de cada terna, y así sucesivamente.

Madrid 23 de Agosto de 1875.—El presidente, el conde de la Romera.—Los diputados secretarios, José Fontagud Gargollo.—Eduardo Pelletan.

VARIEDADES.

¡UN CURANDERO MÁS!

Hará como seis meses se presentó en esta localidad un desconocido y arrendó una casa con el fin, segun decia, de establecer un café; pasó algun tiempo, y la apertura del mencionado establecimiento no se llevó á cabo; por entónces, una vecina, que se encontraba en el octavo mes de gestacion, contrajo una pleuro-pneumonia; á beneficio de los evacuantes generales y locales y de los antimoniales y revulsivos los fenómenos morbosos del principio cedieron de intensidad; la paciente se encontraba más aliviada, notando bien los movimientos activos del feto; renació la esperanza de la familia y del médico, y todo hacia esperar que no tardaria en desaparecer la gravedad de la lesion pneumónica y en presentarse el período de resolucion. Pero hé aquí que al supuesto cafetero se le antoja dar á la enferma un baño general y mudarla la cama; con semejante barbaridad (creo no merezca otra calificacion) hubo que sacarla á toda prisa de aquél y avisar con urgencia al que suscribe; su estado era alarmante y angustioso, siendo tales la exacerbacion del dolor, disnea, fiebre y demas síntomas, que me vi precisado á ordenar una sangría de ocho onzas, que se repitió á las cuatro horas, y el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, continuando en la administracion de los demas medios higiénicos y farmacológicos, con los cuales se consiguió disminuir la intensidad y gravedad de la recaída, entrando la paciente á los ocho dias en convalecencia, la cual no se desmintió hasta el completo restablecimiento, dando á luz á su debido tiempo un niño perfectamente desarrollado al que cria en la actualidad.

No me detendré en reseñar los muchos y diferentes

casos en que ha intervenido el mencionado curandero con la minuciosidad que lo he hecho del que antecede, pues sería interminable la tarea, monótona y pesada la narración, y excedería de los límites de un artículo. Séame al menos, permitido, pasar lo más rápidamente que me sea posible una ojeada sobre alguno de los medios empleados por el antiguo bodegonero de la calle de las Botigas Hondas, de Zaragoza, para pasar entre cierta clase de gentes por el hombre más sabio de la ciencia de curar y de los que se han valido los profesores de Medicina, Cirugía y Farmacia del pueblo para impedir la intrusión.

Amonestado particularmente, por el que suscribe, prometió no volver á «dar más consejos, aunque supiera que con ellos salvaría la vida del enfermo».

Pasó algún tiempo: el *consejero* se convirtió en prestidigitador y adivinador privado; notó que estos sencillos habitantes se extasiaban y abrían un palmo de boca al ver sus juegos de manos, sus adivinanzas y que les acertaba el dinero que llevaban en el bolsillo, ó las jicaras, cucharas, etc., que tenían en su casa; y viendo que creían á pies juntos que para ello se necesitaba una *gracia*, un poder particular que sólo él poseía, no dudó un momento en que el terreno era el más apropiado para explotar la pueril credulidad de aquéllos. Empezó de nuevo á proponer clandestinamente brebajes por él preparados con cáscaras secas de naranja y de limón y con polvos de lagartos, sapos y lagartijas, según de público se dice, cuidando de ocultarse á la vista de los profesores. El restablecimiento de unos cuantos enfermos convalecientes, que se procuró, tratados en un principio por aquéllos, le valió el ser considerado como el profeta, el *Don Cáraltodo* del pueblo.

Engreído con la preponderancia adquirida, se entregó á banderas desplegadas al curanderismo; pasaba su visita públicamente mañana y tarde como el más encopetado doctor; su casa se convirtió en un constante consultorio y en un hospital, pues admitió enfermos forasteros, colocando á los que en ella no cabían en las de otros vecinos. El pueblo se convirtió en el término de numerosas peregrinaciones, que ni las que se hacen en la ciudad del Profeta. Según se nos ha referido, vino un supuesto paralítico, á quien trajeron á la hora, convenida en una burra, el cual se prestó á desempeñar la farsa, que se curó en el acto, arrojando las muletas ante la atónita y numerosa clientela que tenía reunida en su casa, aunque ocultándoles el *milagro* que iban á presenciar.

El escándalo no podía ser mayor; el cinismo rayaba en lo increíble, llegando su audacia hasta el punto de desacreditar á los citados profesores, que si de algo blasonan, como todos los que se dedican á este humanitario ministerio, es de una rectitud y conciencia inquebrantables á la cabecera del enfermo. Estos acudieron en demanda de su dignidad é intereses ultrajados á los señores subdelegados de Medicina y Farmacia del distrito del Pilar (Zaragoza), D. Vicente Bruno y D. Angel Bazan, los cuales, con una actividad, celo é interés infatigables, de que hace pública gratitud el que suscribe, por sí y á nombre de sus compañeros, incoaron el oportuno expediente; le pasaron al señor gobernador civil, el que acto continuo prohibió,

por conducto de este señor alcalde, la intrusión, imponiéndole una multa al curandero, de todo lo cual no hizo éste caso, resultando que entre comunicaciones van y órdenes vuelven continúa el abuso en la actualidad en el mismo ser y estado que al principio, y aún peor para los recurrentes; pues, por haber salido en defensa de su decoro ultrajado, de su honra escarnecida y de sus intereses defraudados, son mirados con preocupación por los crédulos secuaces del embaucador y ridiculizada su impotencia, apesar de tantos esfuerzos como han hecho para cortar el abuso.

Decíamos en el artículo publicado en el número anterior: ¿Depende la continuación de la intrusión y con ella del despojo, de la negligencia de profesores ó subdelegados? No, volvemos á repetir; tanto unos como otros han estado firmes en sus respectivos puestos desde el principio, no habiendo descansado un momento para extirparla de raíz. No es culpa suya que las autoridades cierren los oídos á sus constantes reclamaciones.

V. CASTAÑEDA.

Villamayor y Julio de 1875.

GACETILLA.

Aniversario. La fiesta anual que celebra el Colegio de Farmacéuticos de Madrid para conmemorar el aniversario de su instalación se verificó el 21 de Agosto, cumpliendo con el acuerdo adoptado hace años con este objeto. Terminada la lectura de la reseña de los trabajos que han ocupado á esta respetable é ilustrada corporación durante el año 1874-75, ocupó la tribuna el Dr. D. José Font y Martí, el cual leyó un notable elogio histórico del Dr. D. Raimundo Fors y Cornet, que por encargo expreso de la junta de gobierno había escrito. La atención y muestras de aprobación del escogido auditorio que ocupaba el local de la calle de Santa Clara demostró, además de la mención honorífica que le fué entregada al Sr. Font por encargo del Colegio, lo satisfactoriamente que este señor había llenado su cometido. El acto terminó con la adjudicación del premio de matrícula al estudioso joven don Felipe Carazo y Andrés.

Catedráticos. Como indicamos en números anteriores, han sido firmadas las órdenes nombrando catedráticos: de patología general de Santiago, á D. Amalio Jimeno; de materia farmacéutica de Granada, á don José Cubero; de clínica de obstetricia de Valladolid y Sevilla, á D. Francisco Melendez y D. Juan José Cambas, y de medicina legal de Barcelona y Santiago, á D. Ignacio Velenti Vivo y D. Victoriano Comesaña.

Castigo á una partera. Según *La Union Médica*, de París, acaba de ser condenada á quince meses de prisión, 240 francos de multa y á daños y perjuicios, una partera que, por maldad, imprudencia, inatención, negligencia ó inobservación de los reglamentos, ocasionó involuntariamente la muerte de dos de sus clientes. Delito prevenido y castigado por el artículo 319 del Código penal.

Resulta de la instrucción, que esta partera ha aplicado el forceps 24 veces de cada 30 partos, cuando en Francia no se aplica mas que en 1 por 160 próximamente; que ha practicado la operación cesárea *post mortem*, sin asistencia de médico, en connivencia con un paisado armado de una navaja.

Un contraexamen que se ha hecho sufrir á la culpable para apreciar su saber en cirugía obstétrica, ha demostrado que no conoce ni las reglas más elementales para la aplicación del forceps.

Así, pues, élla no ejercía estas maniobras más que, ó con objeto de lucro, por hacerse valer, ó bien para desembarazarse más pronto.

Veneno transmitido por la leche. El Dr. Hawthorn llama la atención acerca de un hecho que ya han observado otros autores; las consecuencias que puede ocasionar á un niño de pecho una sustancia activa tomada por la madre ó nodriza. Una señora, á quien se la iba á practicar una operación dolorosa, fué sometida á las preparaciones opiáceas. Al día siguiente su hijo, que tenía siete semanas, se manifestó inquieto, siendo acometido después de un sueño profundo, demostrando la contracción de la pupila, la respiración frecuente, cortada é irregular y su estado letárgico que estaba narcotizado. Se le administró café por la boca y el recto, y se le expuso al aire de una ventana abierta. Al principio mejoró, pero poco después disminuyó notablemente su respiración y cayó en una especie de muerte aparente. Al día siguiente volvió á la vida y estaba fuera de peligro. El autor se fija en dos puntos principales: 1.º, la larga duración de los accidentes (veinticinco horas); 2.º, el hecho de que la leche de la madre sirvió de vehículo al veneno. Efectos análogos en los niños se observan con frecuencia cuando las nodrizas se entregan á la bebida; los casos de niños alcoholizados por este medio han sido indicados por muchos médicos.

Comprofesoras. El derecho de las mujeres á ingresar en la carrera de Medicina es un hecho reconocido oficialmente en algunas naciones. Un decreto del rey de Dinamarca, de fecha 25 de Junio, autoriza á las mujeres para cursar en las universidades y obtener los mismos títulos académicos que los hombres. Únicamente se las prohíbe el estudio de la teología.

Instrucción de los quintos en Rusia. Se cree generalmente que este país está sumamente atrasado. Es cierto que las clases pobres, que constituyen la mayoría, permanecen en la mayor ignorancia, sobre todo en los pueblos alejados de las ciudades populosas; pero las capitales de provincia y las clases ricas pueden competir con las naciones más cultas. Una prueba de esto es la instrucción de los jóvenes avecindados en la capital de Rusia. De 329 quintos admitidos en San Petersburgo en el alistamiento de 1874, sólo 5 no sabían leer ni escribir; procediendo de las escuelas superiores, 1; de las escuelas medias, 13; de las escuelas de tercera categoría, 14; de las escuelas primarias, 310. Además, había 35 que tenían estudios particulares sin haber asistido á la escuela, y 125 que sin asistir á ningún establecimiento público sabían sin embargo leer y escribir, y 104 que sólo sabían leer. Entre los quintos de todo el imperio llamados en 1874 había 126 estudiantes que habían obtenido distintos premios en sus estudios. Es sabido que recientemente ha expedido el emperador un ukase haciendo obligatoria la instrucción primaria.

Conservación de la leche por el cloroformo. Parece que el cloroformo tiene la propiedad de impedir que la leche experimente la fermentación láctica, pudiéndose por consiguiente emplear este método como medio de su conservación. El Dr. Barnes ha echado 10 gotas de cloroformo en 250 gramos de leche y en otra cantidad igual 20 gotas. Ha puesto ambos líquidos en un sitio algo caliente, y al cabo de cinco días ha observado que la leche del vaso que sólo contenía 10 gotas de cloroformo daba señales de fermentación láctica; la que contenía 20 gotas estaba aún buena y fresca. Si este experimento es exacto, podría utilizarse en las casas y en la industria, teniendo cuidado de hervir la leche conservada por este método antes de tomarla, á fin de eliminar el cloroformo.

Sociedad de cremación. En Inglaterra, el país de la iniciativa individual, se ha prescindido de las autoridades gubernamentales y se ha empezado por fundar una vasta asociación con objeto de vulgarizar la cremación. La *Cremation Society*, á cuya cabeza está el

nombre de sir Enrique Thompson, plantea en esta forma su programa:

«Los abajo firmados desaprobamos el uso actualmente establecido de enterrar á los muertos, y deseamos sustituirle con otro procedimiento que reduzca el cadáver á sus elementos constitutivos sin dañar á los vivos, volviendo los restos completamente inofensivos. Hasta tanto que se invente un método mejor, proponemos se adopte el designado habitualmente con el nombre de cremación.»

La nueva sociedad cuenta ya numerosos adictos. Para formar parte de élla basta imponer de una vez la suma de 10 guineas (unas 260 pesetas) ó pagar una suscripción anual de una guinea. La entrega de estas cantidades no tiene otro objeto que vulgarizar el método de la cremación. Se han recaudado ya unas 30.000 pesetas, y cuando haya doble cantidad se dará principio á los experimentos necesarios. Entre los socios figuran muchas señoras y médicos distinguidos, como Berkeley, Hill, Spencer Wells, etc.

Vista fenomenal. Estos días llamaba la atención de todos los concurrentes al café Español un joven que entre un círculo de curiosos hacía alarde de sus grandes facultades visuales, sorprendiendo, si así puede decirse, con sólo pasar rápidamente los ojos sobre la multitud de guarismos dispuestos en largas y anchas columnas, las sumas totales que aquéllos arrojaban y que nadie seguramente podría fijar con exactitud sin la atención y el tiempo que requiere toda operación aritmética. Entre las que de este género hemos presenciado, recordamos una que nos ha sorprendido sobremanera, y con nosotros á cuantos asistían á tan original espectáculo.

Trataba de saberse el número de cerillas que podían contener varias cajas de fósforos, y era preciso averiguarlo de pronto y sin necesidad de contarlas una á una. Invitado nuestro joven para resolver la cuestión, hizo que se apilaran las cerillas, sin que él lo viera, sobre una mesa; pasó sobre ellas los ojos y en ménos tiempo del que invertimos en escribir las cifras pronunció en alta y segura voz la de 887. Rectificada la suma, resultó exacta.

Este individuo aseguraba poder contar con exactitud, en una noche clara, el número de estrellas á que alcanzara su vista, ó las hojas del árbol más frondoso.

Mucho contar es, pero, en fin, así expresó su atrevimiento aquel joven.

Los celos en los animales. M. Cherville dice haber observado que una yegua se olvidaba de la avena del pesebre y tiraba grandes coques al oír al palafrenero acariciar á un caballo que tenía al lado. También cita otro caso de una vaca y un asno que vivían en comunidad; cuando el ama ordeñaba á la primera, se acercaba el borrico á la ordeñadora y metía la cabeza por entre sus hombros, como para cerciorarse de que la visita no era peligrosa, sino saludable.

Hemeralopia curada por la electricidad. El Dr. Felipe Guntersdorf recomienda la electricidad contra esa enfermedad. Se sirve de una corriente de inducción de mediana intensidad y de electrodos con esponjas húmedas, con los cuales recorre la frente y los ojos de los enfermos, durando cada sesión quince minutos. Es necesario un muy corto número de sesiones para obtener la curación.

RESÚMEN.—SECCION DOCTRINAL: El decoro y los anuncios.—SECCION CIENTÍFICA: Incontinencia de orina curado con el cloral hidratado.—SECCION PRÁCTICA: Facultad de Medicina de Madrid. Memoria clínica del curso solar de 1874 á 1875 por el doctor D. Francisco de Cortejarena y Aldeyó. (Conclusion.)—PRENSA MÉDICA Y FARMACÉUTICA.—SECCION OFICIAL: Hospital clínico.—Diputación provincial de Madrid.—VARIÉDADES: Un curandero más.—GACETILLA.

MADRID: 1875. Imprenta de Berenguillo, Huertas, 70.